



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores
Presidencia

La Paz, 12 de abril de 2023
P.I.E. N° 599/2022-2023



Hermano:

Luís Alberto Arce Catacora

PRESIDENTE DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

Presente.

Hermano Presidente:

De conformidad a lo dispuesto por el numeral 17, parágrafo I del artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los artículos 141, 142 y 144 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, nos permitimos transcribir la Petición de Informe Escrito presentada por la Senadora Silvia Gilma Salame Farjat, quien solicita al Señor Ministro de Relaciones Exteriores, responda el cuestionario y lo remita en el plazo de quince días hábiles que fija el artículo 143 del mencionado Reglamento, el cual a la letra dice:

“1. La respuesta 1 de la PIE N° 005/2022-2023, está basada en el informe VRE-DGRM-UMTA-In-41/2022 de 8 de diciembre de 2022 de la Unidad de Madre Tierra y Agua, dependiente de la Dirección General de Relaciones Multilaterales del Viceministerio de Relaciones Exteriores, sin embargo, el referido informe no se encuentra adjunto, por lo que solicitamos se nos haga conocer el contenido del mismo. --- 2. De acuerdo al informe de respuesta a la PIE N° 005/2022-2023 el señor Diego Pacheco, ha formado parte de la delegación, sin embargo, se indica que no es servidor público bajo dependencia del Ministerio de Relaciones Exteriores, en este sentido, indique qué función cumplía el mencionado señor en el evento y en calidad de qué fue delegado. (Adjunte documentación de respaldo). --- 3. Informe para el evento denominado COP-28 a realizarse en los Emiratos Árabes Unidos (EAU) del 30 de noviembre de 2023 al 12 de diciembre de 2023, quién será el jefe de delegación; cuáles son los requisitos y los pasos para la acreditación. (Adjunte documentación de respaldo).”

Con este motivo, reiteramos al hermano Presidente del Estado Plurinacional de Bolivia, nuestras distinguidas consideraciones de estima y respeto.

Atentamente,

Sen. Andrés Rodríguez Ledezma
**PRESIDENTE
CÁMARA DE SENADORES**

SENADORA SECRETARIA
Sen. Claudia Elena Eguez Algarrañaz
**SEGUNDA SECRETARIA
CÁMARA DE SENADORES
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL DE BOLIVIA**



ESTADO PLURINACIONAL DE
BOLIVIA

MINISTERIO DE
RELACIONES EXTERIORES



CLASIFICACIÓN: **MUY URGENTE**

GM-DGAJ-UAJ-Cs-1313/2023

La Paz, **11 MAYO 2023**

Hermano

Luis Alberto Arce Catacora

PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL ESTADO PLURINACIONAL

Casa Grande del Pueblo. -



REF.: PETICIÓN DE INFORME ESCRITO – P.I.E. N° 599/2022 – 2023

Hermano Presidente:

Tengo el alto honor de dirigirme a su Autoridad, con referencia a la Petición de Informe Escrito – P.I.E. N° 599/2022 – 2023, de 12 de abril de 2023 (con fecha de recepción de 24 de abril de 2023, por el Ministerio de Relaciones Exteriores), presentado por el Presidente de la Cámara de Senadores, a iniciativa de la Senadora Silvia Gilma Salame Farjat. Al respecto, de acuerdo al cuestionario propuesto, cumpla en informar lo siguiente:

“1. La respuesta 1 del PIE N° 005/2022-2023 está basada en el Informe VRE-DGRM-UMTA-In-41/2022 de 8 de diciembre de 2022 de la Unidad de Madre Tierra y Agua, dependiente de la Dirección General de Relaciones Multilaterales del Viceministerio de Relaciones Exteriores, sin embargo, el referido informe no se encuentra adjunto, por que solicitamos se nos haga conocer el contenido del mismo.”

Respuesta.- El Informe VRE-DGRM-UMTA-In-41/2022 de 8 de diciembre de 2022, emitido por la Unidad de Madre Tierra y Agua, dependiente de la Dirección General de Relaciones Multilaterales del Viceministerio de Relaciones Exteriores, respecto al contenido referido, señala:

“De acuerdo al Manual de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático del 2006, es la Mesa de la Conferencia de las partes que tiene la función de examinar las credenciales de los representantes de las Partes y estudiar –en colaboración con la Secretaria- las solicitudes de acreditación de las organizaciones no gubernamentales (ONG) y de las organizaciones intergubernamentales.

En este sentido, se hace conocer que la Unidad de Madre Tierra y Agua dependiente de la Dirección General de Relaciones Multilaterales del Viceministerio de Relaciones Exteriores, no ha emitido ninguna acto que niegue la acreditación como observador u observadora de algún o alguna asambleísta del Estado Plurinacional de Bolivia para el evento referido.”

“2. De acuerdo al informe de respuesta al PIE N° 005/2022-2023 el señor Diego Pacheco, ha formado parte de la delegación, sin embargo, se indica que no es servidor público bajo dependencia del Ministerio de Relaciones Exteriores, en este sentido, indique que función cumplía el mencionado señor en el evento y en calidad de que fue delegado.”

Respuesta.- De acuerdo al Informe VRE-DGRM-UMTA-In-13/2023 de 02 de mayo de 2023, emitido por la Dirección General de Relaciones Multilaterales dependiente del Viceministerio de Relaciones Exteriores, en atención a los antecedentes y



ESTADO PLURINACIONAL DE
BOLIVIA

MINISTERIO DE
RELACIONES EXTERIORES

reiterando la respuesta brindada en la Petición que se menciona en la presente pregunta, el señor Diego Pacheco Balanza fue acreditado como Jefe de Delegación boliviana ante la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre Cambio Climático (UNFCCC COP 27 por sus siglas en inglés), a solicitud de la Vicepresidencia del Estado Plurinacional de Bolivia.

“3. Informe para el evento denominado COP-28 a realizarse en los Emiratos Árabes Unidos (EAU) del 30 de noviembre de 2023 al 12 de diciembre de 2023, quien será el jefe de la delegación, cuales son los requisitos y lo pasos para la acreditación (adjunte documentación de respaldo)”

Respuesta.- El Informe VRE-DGRM-UMTA-In-13/2023 de 2 de mayo de 2023, emitido por la Dirección General de Relaciones Multilaterales dependiente del Viceministerio de Relaciones Exteriores, señala que a la fecha aún no se ha acreditado a la persona que ejercería el cargo de Jefe de la Delegación boliviana para el evento denominado COP-28.

Con relación a los requisitos y pasos para la acreditación, corresponde señalar que los mismos son establecidos por las instancias facultadas para tal tarea en la Convención Marco de las Naciones Unidas para el Cambio Climático.

Al solicitar a usted transmitir lo que antecede a la Cámara de Senadores de la Asamblea Legislativa Plurinacional del Estado Plurinacional de Bolivia, hago propicia la oportunidad para reiterarle las seguridades de mi más alta y distinguida consideración.

RMM/BOC/cbs
H.R.: 21596.23




Rogelio Maya Maya
MINISTRO
Ministerio de Relaciones Exteriores

